



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La creciente aparición de microbasurales en localidades de nuestro Partido, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el cruce del camino que conduce a La Vigilancia y el conocido camino a La Delia, cerca de la localidad de Los Pinos, se está formando un microbasural.

Que además del mencionado microbasural se está generando otro paralelo a las vías que conducen a Los Pinos.

Que se reciben denuncias de aparición de otros microbasurales en distintos lugares del Partido.

Que en dichos microbasurales aparecen desperdicios de todo tipo y tamaño: neumáticos, botellas, chapas, latas oxidadas, cartones, alimentos en descomposición, etc.

Que la situación descripta encierra una grave amenaza a la salud pública.

Que esta situación ofrece una triste postal de nuestro Municipio.

Que localidades como Los Pinos aspiran a ser lugares turísticos, lo que con estos microbasurales desalientan dichos objetivos.

Que la actitud desaprensiva de vecinos que deciden arrojar sus residuos a la vía pública, fomenta la generación de focos infecciosos y muestra el poco respeto al manejo y disposición final de los residuos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 106/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo actúe con la severidad que ----- corresponda para evitar la generación de estos microbasurales en distintas partes de nuestro Partido, aplicando las multas que correspondan a los infractores-----.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----